

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2023
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	GOBIERNOS REGIONALES	PARTIDA	31
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	CAPÍTULO	

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Fortalecer los Instrumentos de Planificación existentes y desarrollar nuevos Instrumentos, mediante un proceso participativo con actores públicos y privados, para incorporar la realidad e identidad de la Región, y así mejorar la eficiencia y eficacia en el uso los recursos regionales y el desarrollo integral de los territorios.	Visitas a terreno efectivamente realizadas	<u>Eficacia/Productos</u> 1. Porcentaje de proyectos en ejecución con financiamiento F.N.D.R. supervisados en el año t	(Número de proyectos F.N.D.R. en ejecución supervisados en el año t/Total proyectos F.N.D.R. en ejecución con contrato vigente al 31 de julio del año t)*100	100.00 % (34.00 / 34.00)*100	54.00 % (14.00 / 26.00)*100	58.00 % (18.00 / 31.00)*100	70.00 % (70.00 / 100.00)*100	1
Fortalecer los Instrumentos de Planificación existentes y desarrollar nuevos	Ejecución presupuestaria al 30 de junio Presupuesto vigente al 30 de abril	<u>Eficacia/Productos</u> 2. Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al	(Monto de inversión (programa 02) ejecutado al 30 de junio del año t/Monto de	48.20 % (35018109896.00 / 72698507000.00)*100	29.30 % (21133652000.00 / 72245950000.00)*100	52.30 % (31953447000.00 / 61092962000.00)*100	50.00 % (33005500000.00 / 66011000000.00)*100	2

Instrumentos, mediante un proceso participativo con actores públicos y privados, para incorporar la realidad e identidad de la Región, y así mejorar la eficiencia y eficacia en el uso los recursos regionales y el desarrollo integral de los territorios.		30 de junio del año t, respecto del presupuesto vigente al 30 de abril	presupuesto vigente al 30 de abril del año t)*100					
Fortalecer los Instrumentos de Planificación existentes y desarrollar nuevos Instrumentos, mediante un proceso participativo con actores públicos y privados, para incorporar la realidad e identidad de la Región, y así mejorar la eficiencia y eficacia en el uso los recursos regionales y el desarrollo integral de los territorios.	Iniciativas de arrastre identificadas presupuestariamente.	<i>Eficacia/Proceso</i> 3. Porcentaje de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificadas al 30 de abril del año t	(N° de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril año t/N° total de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre año t)*100	97.20 % (69.00 / 71.00)*100	97.90 % (47.00 / 48.00)*100	96.30 % (52.00 / 54.00)*100	95.90 % (71.00 / 74.00)*100	3

Notas:

1

El indicador mide la cobertura de supervisión que se realiza a la cartera de proyectos del Programa Inversión Regional en ejecución en el año t con contrato vigente hasta 31 de julio. Por otra parte, cabe mencionar que si se generan contratos pasada dicha fecha, estos no afectan ni incrementan la cartera a supervisar, ya que si los hubiera, estos se consideran en arrastre para las visitas del próximo año. Debe considerarse en los medios de verificación, reportes/informes, "Cometidos funcionarios", cuando corresponda, dado que cuando se trata de visitar obras en ejecución en Punta Arenas, por ley no se debe considerar que es un cometido funcionario, dado que éstos no salen de la ciudad, por ello, en dicho caso, el único documento que respalda la

acción, es el "Informe de visita a terreno". Para la medición del indicador se considera el Programa Inversión Regional , subtítulo 29 "Adq. Activos No Financieros" y subtítulo 31.02 "Proyectos".

- 2 El indicador mide lo establecido por la Ley de Presupuestos, en función de mantener un nivel de gasto promedio semestral, equivalente al 50% de los recursos percibidos por la Región en su Presupuesto anual de Inversión (Programa Inversión Regional). Respecto al denominador, el criterio para la obtención del Presupuesto Vigente al 30 de abril es el mismo utilizado por la DIPRES como "Marco de Medición".
- 3 Consiste en medir el número de proyectos que pasaron como arrastre desde el año t-1 al año t y que se encuentran identificados presupuestariamente al 30 de abril del año t. Lo anterior, debido a que la Unidad Técnica y/o el Gobierno Regional debe realizar un trabajo de actualización de la calendarización y programación financiera, requisito para cargar la recomendación técnica de aquellos proyectos que pasaron de arrastre. La medición del indicador se asocia al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión" Programa Inversión Regional.